



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2016-MPH**

Huaral 21 de Julio de 2016

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:**

El expediente N° 12806 de fecha 09 de Junio de 2016, Informe N° 297-2016-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 30 de Junio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, el Informe N° 0113-2016-MPH/GDUR de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0655-2016-MPH/GPPR/SGP de fecha 18 de Julio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Memorándum N° 0663-2016-MPH/GDUR de fecha 19 de Julio emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 658-2016-MPH-GAJ de fecha 20 de Julio de 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, Deductivo Vinculante N° 01 y Ampliación de plazo N° 01 por 38 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad y Provincia de Huaral-Lima" – Meta II; y,

**CONSIDERANDO:**

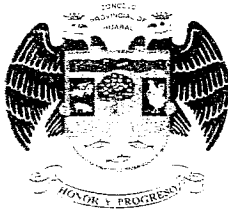
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, con fecha 08 de marzo del 2016 se suscribe el Contrato N° 015-2016-MPH entre la Municipalidad Provincial de Huaral y Consorcio Contigo Perú, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la ciudad y Provincia de Huaral – Lima" Meta II Planta de Tratamiento.

Que, mediante Informe N° 297-2016-MPH/GDUR/SGOPEM, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico señala que en el Expediente Técnico no se contempla el desarenado en la cámara de bombeo debido a que es necesario para atender la necesidad de la comunidad de Huaral y brindar un servicio de calidad, siendo una situación imprevisible posterior a la suscripción del contrato, por lo tanto es necesario la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01, DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 y AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 38 DIAS CALENDARIOS de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la ciudad y Provincia de Huaral – Lima"- META II Planta de Tratamiento.

Que, mediante Informe N° 0113-2016-MPH-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial reafirma lo señalado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico señalando que es necesario la aprobación del Adicional de Obra N°01, Deductivo Vinculante N°01, y ampliación de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la ciudad y Provincia de Huaral – Lima"- META II Planta de Tratamiento, indicando que se encuentra conforme y es procedente para sus respectivos trámites de ley, el ADICIONAL DE OBRA N°01 es por un monto de S/. 248,401.01 nuevos soles y aprobar el DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 por el monto de S/. 103,047.56 nuevos soles de acuerdo a lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N° 41, 174 y 207. Asimismo, solicita cobertura presupuestal por el



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2016-MPH**

importe de S/.145,353.55 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres con 55/100 nuevos soles) para el adicional de obra N°01 y deductivo vinculante de obra N°01.

Que, mediante Informe N° 0655-2016-MPH/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se otorga la certificación de crédito presupuestario para el presente año fiscal 2016, por el importe de S/.145,353.55 nuevos soles, para el adicional de obra N°01, deductivo vinculante N°01 y ampliación de plazo N°01 por 38 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la ciudad y Provincia de Huaral – Lima"- Meta II Planta de Tratamiento.

Que, mediante Memorandum N° 0663-2016-MPH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que en el expediente Técnico no se contempla el desarenado en la cámara de Bombeo debido a que es necesario para atender la necesidad de la comunidad de Huaral y brindar un servicio de calidad, siendo una situación imprevisible posterior a la suscripción del contrato, por lo tanto es necesario la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 y AMPLIACION DE PLAZO N°01 POR 38 DIAS CALENDARIOS de la Obra antes citada, estando conforme y señalando que es procedente para sus respectivos trámites de ley, el ADICIONAL DE OBRA N°01 es por un monto de S/. 248,401.01 nuevos soles y aprobar el DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 por el monto de S/. 103,047.56 nuevos soles de acuerdo a lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado artículos N° 41, 174 y 207, sumando los adicionales y descontando los deductivos de obra teniendo un porcentaje de incidencia acumulado de 9.10%, en tal sentido solicita opinión legal de manera urgente.

Que, mediante Informe N° 658 -2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N°01, Deductivo Vinculante de Obra N°01 y ampliación de plazo N°01 de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la ciudad y Provincia de Huaral – Lima", debiéndose emitir el acto resolutorio del Titular de la Entidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, Deductivo Vinculante N° 01 y Ampliación de plazo N° 01 por 38 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Sana Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad y Provincia de Huaral-Lima" – Meta II Planta de Tratamiento, conforme a lo expuesto en el considerando antes expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, que deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Contigo Perú y a las partes, para su conocimiento y fines que estime conveniente conforme al Artículo 21° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANÁ AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral